

CONVOCATORIA

A LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADEMICO DEL DEPARTAMENTO DE
DE LA DIVISIÓN DE DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE
LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26, 27, 30 Y 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SONORA, LA COMISION ELECTORAL DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD REGIONAL
CENTRO.

CONVOCA

A los **MIEMBROS DEL PERSONAL ACADEMICO** de este Departamento a participar en el proceso de elección de
representantes para integrar el Consejo Académico correspondiente, para el período que abarca del **CICLO ESCOLAR
2012-1 AL CICLO ESCOLAR 2013-2**.

La Comisión Electoral está integrada de la siguiente manera:

Presidente: M.A. Vicente Inzunza Inzunza
Dr. Inocente Guadalupe Espinoza Maldonado
M.C. Eva Angelina Hernández Villa
M.A. Abelardo Domínguez Mejía
Mtro. Oscar Carrizosa Hernández

Secretario: Dr. Rodolfo Basurto Álvarez
Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Trabajador Lic. Iván de Jesús Ruiz Dórame
Estudiante Hugo Alejandro Borbón Núñez
Estudiante Luis Rodolfo León Carbajal

La sede de dicha Comisión durante el período que abarca el proceso será el local que ocupan las oficinas de
Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro.

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARA CONFORME A LAS SIGUIENTES B A S E S:

1. Se elegirá un representante del personal académico propietario y un suplente para el Consejo Académico de la
Unidad Regional Centro.
2. Con base en el Art. 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, para ser representante propietario o suplente
por parte del personal académico ante el Consejo Académico se requiere:
 - a) Tener nacionalidad mexicana.
 - b) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretende representar.
 - c) Tener al menos tres años de antigüedad en el Departamento.
 - d) Poseer título profesional legalmente expedido
 - e) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional
3. El registro de candidatos se hará por planillas ante el Presidente y/o Secretario de la comisión electoral, en las
oficinas de Vicerrectoría, en los días hábiles comprendidos entre el **19 al 28 de octubre de 2011** de las 9:00 a las
15:00 horas. Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá
registrarse en más de una planilla. En la papeleta de votación, el nombre de las planillas aparecerá en el orden en
que se registren.
4. Los candidatos registrados deberán presentar su aceptación por escrito, así como los documentos señalados en los
incisos a, b, c y d del punto 2 de la presente convocatoria.
5. Cada planilla deberá identificarse con un color, y no podrá ser el mismo de las que hayan solicitado su registro
previamente.
6. Cada planilla podrá nombrar un representante que sea parte del sector académico que pretenda representar.
7. La comisión electoral extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos
necesarios.
8. Las planillas registradas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del **día 9 de noviembre de 2011**.
9. Las elecciones se llevarán a cabo el día **10 de noviembre del 2011**, de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las
18:00 horas, en las instalaciones del Departamento respectivo.
10. Podrán votar todos los miembros del personal académico adscritos al Departamento, con las siguientes salvedades:

- a) Los miembros del personal académico que están inscritos como alumnos y/o también sean trabajadores administrativos o de servicio, votarán solo en el sector del personal académico.
- b) No podrán votar los miembros del personal académico que el día de la votación se encuentren con licencia sin goce de sueldo.
11. El personal académico deberá presentar credencial oficial (IFE, Institucional, licencia, pasaporte) con fotografía al momento de votar.
12. El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión, **el día 10 de noviembre de 2011**, a partir de las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Consejo Académico, edificio 9Q-3 planta alta (En dicha sesión podrán estar presentes los representantes de planillas).
13. Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse ante la comisión electoral, desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.
14. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas.
15. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la comisión electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado en primer lugar.
16. La comisión electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la Comisión Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro para que resuelva en definitiva.
17. La comisión electoral levantará un acta de las elecciones, que debe contener:
- a) Fecha, lugar y hora de la sesión de cómputo.
- b) Nombre de los integrantes presentes.
- c) Constancia de inspección y sellado de las urnas respectivas.
- d) Relación de cada uno de los recursos planteados y la resolución respectiva.
- e) El cómputo de los votos.
- f) Los resultados definitivos.
- g) Observaciones, en su caso.
18. La comisión electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Regional Centro y a la comunidad universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles (**15 de noviembre de 2011**).
19. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la comisión electoral.

“EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA”

**POR LA COMISION ELECTORAL DEL H. CONSEJO ACADEMICO DE LA
UNIDAD REGIONAL CENTRO**

DRA. ARMINDA GUADALUPE GARCIA DE LEON PEÑUÑURI
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO ACADEMICO

M.A. VICENTE INZUNZA INZUNZA
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL

Hermosillo, Sonora, a 19 de octubre del 2011